

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20180041600**

C03_Ejecutivo-Sentencia

Atendiendo los informes secretariales militantes en consecutivos 26, 30 y 33, de conformidad con el art 286 del CGP se provee la corrección por error aritmético el numeral 3º de la providencia 05-10-22¹, por lo que para todos los efectos téngase en cuenta que el importe del depósito judicial constituido es por el valor de \$170.686.546,00 no el indicado erradamente en dicho numeral.

Secretaria provea el fraccionamiento correspondiente conforme a lo dispuesto en la providencia objeto de corrección, atendiendo el correcto monto del título judicial en disposición, por ello provéase la entrega a la parte demandante la suma de \$163.954.688,26 y la entrega del excedente a Seguros Comerciales Bolívar S.A., una vez en firme la aprobación de la liquidación de costas acorde a lo dispuesto en la providencia obrante en consecutivo 30.

Para los efectos del fraccionamiento y entrega de dineros, téngase en cuenta la expresa autorización dada por el extremo demandante a su apoderado, esto es, la autorización para la constitución del título y entrega a nombre de la sociedad Defender Asegurados S.A.S., por tanto, provéase el pago con abono a la cuenta bancaria certificada militante en consecutivo 08 del cuaderno 02 de este expediente.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

¹ Consecutivo 30 del C002

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae468e3df6e4f6e7e87a431e050b4622019e8468175c900ec43fee6fa2004c**

Documento generado en 15/03/2023 08:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>